

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 15 de Enero de 2020 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", Sub grupo 04 "Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales", capítulo "Televisión para abonados del Interior" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez y Lic. Francisco Tucci, el delegado del sector trabajador: Sr. Javier Alvarez en representación de **APU**, y los delegados del sector empleador: Dra. Juan Andrés Lerena en representación de **ANDEBU** y el Dr. Fernando Pérez Tabó en representación de **CUTA** quienes dejan constancia: -----

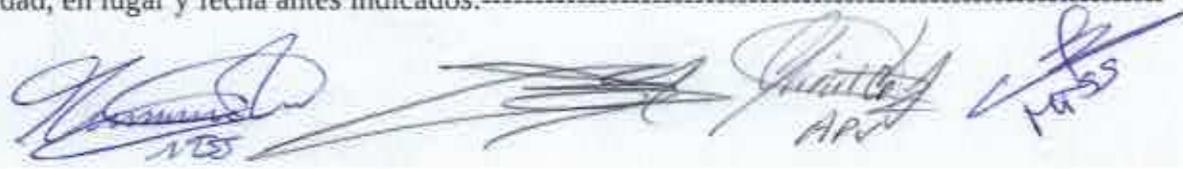
PRIMERO: Se procede a aplicar el incremento salarial correspondiente al 1ero de Enero de 2020, conforme lo establecido en la decisión de Consejo de Salarios de fecha 25 de Octubre de 2018, su cláusula octava. -----

SEGUNDO: Salarios mínimos y sobrelaudos. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 31 de diciembre de 2019 tendrán un incremento nominal de 3.75%. Por tanto, los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de Enero de 2020 son: -----

Categorías	01/01/20
Encargadao técnico	31.588
Coordinador de producción	27.854
Técnico	29.228
Camarógrafo productor	25.699
Auxiliar contable	25.699
Operador-Editor	25.405
Administrativo	25.404
Auxiliar de producción	25.404
Vendedor	25.404
Ayudante técnico	23.756
Auxiliar administrativo	22.621
Cobrador	22.621
Camarógrafo	22.621
Informativista	22.621
Ayudante	21.461
Cadete	21.461
Limpiador	21.461
Sereno	21.461

No correspondió la aplicación del correctivo por inflación previsto en la cláusula séptima del acuerdo de Consejo de Salarios de la séptima ronda de negociación salarial, por haber sido los incrementos salariales otorgados superiores al período 1ero de julio de 2018 a 31 de diciembre de 2019.-----

TERCERO: Útiles escolares y/o liceales. La orden de compra establecida en la cláusula vigésima segunda del acuerdo de 14 de diciembre de 2016 para útiles escolares desde el 1ero de Enero de 2020 tendrá un valor de \$1.180. Leída, se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados.-----



 1735

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

30 ENE 2020

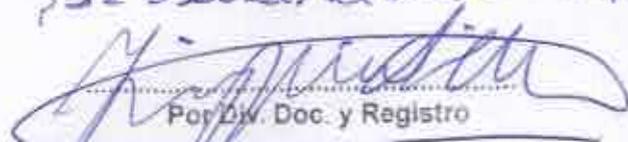
Montevideo,

Reg. Con el N° 2573/2020

Folio 01 al 02

Grupo 18

Sub-Grupo 04, Cap. 4 Televisión
702 26000 del Interior - Apnte -



Por Div. Doc. y Registro

Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro